

SESIÓN ORDINARIA 6241

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera virtual, mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo de forma interactiva, simultánea e integral, a las **DIECISEÍS HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS** del **MARTES NUEVE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Presentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Ileana González Cordero, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón, el director Sr. Raúl Espinoza Guido, la directora Sra. Shirley González Mora, la directora Sra. Nidia Solano Brenes.

Además, participaron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el auditor interno Sr. Gustavo Flores Oviedo, el director Corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas, el asesor legal Sr. Manuel Rey González y el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja inicia la sesión y comprueba el cuórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

• Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6239.

3.- Asuntos informativos.

3.1.- La Sra. Cinthia Vega Arias, secretaria general de la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica, comunica la nueva integración de la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica, la cual rige a partir del pasado 26 de agosto.

3.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite a la Comisión con Potestad Legislativa Plena Tercera de la Asamblea Legislativa, el criterio institucional sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.843, titulado Ley de Organizaciones Socioproyectivas.

3.3.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite, a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, el criterio institucional relacionado con el proyecto de Ley n°24.959 Ley reguladora de la hipoteca inversa.

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de directores.

5.1.- La Sra. María Clemencia Palomo Leitón, coordinadora del Comité Corporativo de Auditoría, remite el Informe mensual de dicho comité correspondiente al mes de agosto, en atención al acuerdo Sugef 24-22.

5.2.- La Sra. Ileana González Cordero, coordinadora del Comité Corporativo de Riesgo, remite el Informe mensual de dicho comité correspondiente al mes de agosto, en atención al acuerdo Sugef 24-22.

5.3.- La Sra. Shirley González Mora, coordinadora del Comité Corporativo de Cumplimiento, remite el Informe mensual de dicho comité correspondiente al mes de agosto, en atención al acuerdo Sugef 24-22.

5.4.- El Sr. Raúl Espinoza Guido, coordinador del Comité Corporativo de Tecnología de Información, remite el Informe mensual de dicho comité correspondiente al mes de agosto, en atención al acuerdo Sugef 24-22.

5.5.- El Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, coordinador del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, remite el informe mensual correspondiente al mes de agosto de ese comité, en atención al acuerdo Sugef 24-22.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos resolutivos:

8.1.- Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de apoyo.

Comité Corporativo de Cumplimiento.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite, para conocimiento, el informe del primer semestre del 2025 sobre la gestión y exposición del Banco a los riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y del financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa.

8.4.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite a la Junta Directiva Nacional, en funciones propias de Asamblea de Cuotistas, el oficio DIRJC-0897-2025, el cual contiene el criterio técnico en relación con los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, en atención al acuerdo tomado en la sesión ordinaria 6232.

8.5.- Otras dependencias internas o externas.

8.6.- Asamblea de Cuotistas.

8.7.- Sociedades Anónimas.

9.- Asuntos varios".

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6241 celebrada el 9 de setiembre de 2025”. (828)

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6239.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6239 celebrada el 2 de setiembre de 2025”. (829)

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 3

3.- Asuntos informativos.

3.1.- La Sra. Cinthia Vega Arias, secretaria general de la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica, comunica la nueva integración de la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica, la cual rige a partir del pasado 26 de agosto. (Ref.: Oficio Banco Nacional artículo 4º, sesión n.º 12.767)

El secretario general Sr. León Blanco saluda cordialmente y lee el encabezado de cada uno de los primeros tres temas informativos.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece y manifiesta que los tres puntos se darán por conocidos.

El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio propone que, respecto al punto 3.1, se dé por conocida la nota.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"1. Dar por conocida la nota remitida por la Sra. Cinthia Vega Arias, secretaria general de la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica, comunica la nueva integración de la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica, la cual rige a partir del pasado 26 de agosto.

2. Instruir a la Secretaría General para que remita una nota felicitación a la Junta Directiva General del Banco Nacional, por la elección de su directorio". (817)

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 4

3.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite a la Comisión con Potestad Legislativa Plena Tercera de la Asamblea Legislativa, el criterio institucional sobre el proyecto de Ley Expediente n°. 23.843, titulado *Ley de Organizaciones Socioproyectivas*. (Ref.: Oficio GGC-853-2025)

El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio propone sobre el punto 3.2, se dé por conocido el criterio remitido.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por conocido el oficio GGC-853-2025, mediante el cual la Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite a la Comisión con Potestad Legislativa Plena Tercera de la Asamblea Legislativa el criterio institucional sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.843, denominado Ley de Organizaciones Socioproyectivas.

Lo anterior de conformidad con el apartado n.º6 del procedimiento *Atención de requerimientos de información internos y externos por parte de la estructura de Gobierno Corporativo de la Institución* (mayo 2025)". (818)

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 5

3.3.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, el criterio institucional relacionado con el proyecto de Ley n.º 24.959 *Ley reguladora de la hipoteca inversa*. (Ref.: Oficio GGC-927-2025)

El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio respecto al punto 3.3, propone que se dé por conocido el proyecto de ley enviado.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por conocido el oficio GGC-927-2025, mediante el cual la Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa el criterio institucional relacionado con el proyecto de Ley n°24.959, denominado Ley reguladora de la hipoteca inversa.

Lo anterior de conformidad con el apartado n.º6 del procedimiento *Atención de requerimientos de información internos y externos por parte de la estructura de Gobierno Corporativo de la Institución* (mayo 2025)". (819)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 6

4.- Asuntos de Presidencia.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece la propuesta e indica que se pasará al siguiente apartado, asuntos de Presidencia, por lo que le solicita al Sr. Juan Luis León Blanco recordarle los temas de Presidencia.

El secretario general Sr. León Blanco informa que existen cuatro asuntos en ese apartado: explica que el primero consiste en solicitar a la Junta Directiva autorizar al presidente para participar en la 59^a Asamblea Anual de la Federación Latinoamericana de Bancos (Felaban), a celebrarse del 31 de octubre al 3 de noviembre. Señala que en este congreso se abordarán temas de innovación tecnológica, regulación financiera, sostenibilidad & finanzas, inclusión financiera & digitalización y ciberseguridad, entre otros. Precisa que este espacio representa una oportunidad de *networking* y que además se realizan votaciones propias de la Federación, donde el Banco cuenta con representación.

Por ello, solicita aprobar el viaje del presidente con un día de antelación y un día posterior al evento. Indica que se puede someter a votación de inmediato.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja consulta si los otros temas de Presidencia son informativos o también requieren votación.

El secretario general Sr. León Blanco aclara que los siguientes son únicamente informativos.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja propone, entonces, retomar la votación del primer asunto.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Aprobar la participación del presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja en la 59º Asamblea Anual de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), por realizarse en la ciudad de Miami, Estados Unidos, del 31 de octubre al 03 de noviembre de 2025.

OBJETIVO DEL VIAJE:

Participar en la 59º Asamblea Anual FELABAN 2025, organizada por la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) y la Federación Latinoamericana de Bancos Internacionales (FIBA), que constituye el encuentro anual más relevante del sector financiero latinoamericano.

El evento se proyecta como un espacio clave para analizar las tendencias globales, los marcos regulatorios y los avances tecnológicos que están transformando el sistema financiero.

La participación permitirá fortalecer el posicionamiento estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal en el ámbito internacional, así como establecer vínculos con actores relevantes de la industria bancaria y financiera a nivel regional y global.

TEMAS DE INTERÉS INSTITUCIONAL:

- Innovación tecnológica en el sector bancario.
- Regulaciones financieras y su impacto en la región.
- Sostenibilidad y finanzas verdes.
- Inclusión financiera y digitalización.
- Ciberseguridad en la banca moderna.
- Tendencias de inversión y cooperación internacional.

- Networking estratégico con entidades financieras, fintechs y reguladores.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, Presidente de la Junta Directiva Nacional

LUGAR POR VISITAR:

Miami, Estados Unidos

PERIODO DE LA GIRA:

Del 30 de octubre al 04 de noviembre de 2025.

Las fechas de salida y de regreso podrán variarse de acuerdo con la disponibilidad de vuelos.

VIÁTICOS:

Los que correspondan de acuerdo con la Tabla de Viáticos de la Contraloría General de la República.

OTROS GASTOS:

Se autorizan los gastos de transporte aéreo y terrestre de ida y regreso, además de cualquier costo por traslado desde las terminales aéreas y terrestres y hacia ellas, impuestos de salida, derechos de aeropuerto, seguros de viaje, trámites migratorios y otros gastos conexos (alquiler de equipo didáctico de apoyo, adquisición y reproducción de material bibliográfico, llamadas telefónicas -servicio roaming- y faxes oficiales a Costa Rica, gastos correspondientes al uso oficial de servicio de Internet y otros).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento Corporativo para el Desarrollo del Conocimiento y de las Competencias de las Personas Miembros de los Órganos de Dirección del Conglomerado Financiero, Juntas de Crédito Local y de la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular". (820)

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 7

El secretario general Sr. León Blanco continúa con el siguiente tema informativo. Explica que se ha circulado una invitación a los miembros para una actividad organizada por Conacop, donde ya se detallan horas y características del evento. Señala que todos los directores cuentan con la invitación en sus correos electrónicos.

Asimismo, informa que para la sesión del próximo miércoles 17, la Presidencia propone adelantar el inicio a las 4:00 de la tarde, en lugar de las 4:30 como está establecido, pues la convocatoria oficial se hará a las 4:00 p. m. debido a que, además de la visita de los candidatos a la Auditoría del sharedservice, existen otros temas que tratar y se considera oportuno iniciar antes.

También, comunica que, durante la semana del 5 al 12 de octubre, específicamente el martes 7 y el miércoles 8 de octubre, las sesiones se realizarán de manera virtual, lo cual se notificará oportunamente. Por lo tanto, solicita a los miembros organizarse con tiempo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja complementa la información e indica que, además de lo señalado, recuerda que la sesión iniciará a las 3:00 p. m. y no a las 4:00 p. m., con el fin de realizar un encuentro preliminar reducido con cuatro integrantes.

Seguidamente, pregunta al Sr. León Blanco si existen más asuntos.

El secretario general Sr. León Blanco responde que no, por el momento.

ARTÍCULO 8

5.- Asuntos de directores.

La directora Sra. González Cordero solicita la palabra en asuntos de los directores.

El director Sr. Espinoza Guido también indica que desea intervenir.

La directora Sra. González Cordero expone que, dado que recientemente se renovó la presidencia, vicepresidencia y composición del cuerpo colegiado, considera oportuno analizar, con base en el buen gobierno corporativo, la rotación de los comités y de las subsidiarias. Señala que, si no se decide rotar a los integrantes, al menos debería quedar constancia en un acta —sea en la actual o en una próxima— de que se discutió la conveniencia o no de mantener a los mismos miembros en cada comité y en cada subsidiaria, por razones de cumplimiento en materia de gobierno corporativo, reitera.

Deja planteada la iniciativa para que el presidente la valore y organice.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece la observación y aclara que, dado que aún no se cumple el término respectivo, se procederá con la justificación pertinente en el momento oportuno. Explica que por esa razón no se ha ejecutado de inmediato.

El auditor interno Sr. Flores Oviedo interviene y respalda la observación de la directora González Cordero, al precisar que, en efecto, aún se está dentro del plazo para definir la eventual rotación en órganos de dirección y en subsidiarias.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja confirma que está consciente de la obligación y aclara que no desea precipitar el proceso antes de la fecha límite. Recuerda que la elección se realizó anticipadamente para evitar coincidir con la fecha del 17 y reitera que la rotación se atenderá cuando corresponda.

ARTÍCULO 9

5.- Asuntos de directores.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja anuncia, acto seguido, que se continuará con el siguiente punto de la agenda, pero antes indica que, en asuntos varios, la Gerencia presentará un punto sobre Desyfin, en el que dos directores participarán con explicaciones al respecto, por lo que el asunto se tratará al final de la sesión.

ARTÍCULO 10

5.- Asuntos de directores.

El director Sr. Espinoza Guido informa que el viernes 7 de noviembre se celebrará el Día Nacional del Solidarismo con un evento en horas de la tarde. Señala que la invitación formal se remitirá a la Junta Directiva Nacional y a la alta gerencia del Banco e invita a las señoras y los señores directores a apartar desde ya la fecha para acompañar la actividad como invitados especiales. Dice adelantar el anuncio, para que estén enterados de la fecha y la puedan reservar.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece la información brindada y consulta el lugar en que se realizará el evento mencionado.

La directora Sra. Palomo Leitón pregunta, también, sobre el destino del evento.

El director Sr. Espinoza Guido aclara que será en el Centro de Convenciones, según recuerda.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja celebra la noticia y solicita al Sr. Juan Luis León Blanco que tome nota y la traslade a los asistentes ejecutivos para que se incorpore en las respectivas agendas. Precisa que, una vez recibida la invitación formal, se procederá con el trámite correspondiente.

El secretario general Sr. León Blanco asiente.

ARTÍCULO 11

5.1.- La Sra. María Clemencia Palomo Leitón, coordinadora del Comité Corporativo de Auditoría, remite el Informe mensual de dicho comité correspondiente al mes de agosto, en atención al acuerdo SUGE 24-22.

La directora Sra. Palomo Leitón presenta el informe mensual del Comité, correspondiente al mes de agosto, en cumplimiento del acuerdo SUGE 24-22. Indica que en dicho Comité participan la directora Ileana González Cordero y su persona. Informa que se realizaron dos sesiones, los días 11 y 25 de agosto.

Detalla que en las sesiones se conoció el plan anual operativo y el presupuesto de Fodemipyme. También, el auditor interno Sr. Flores Oviedo presentó el informe de labores del II trimestre.

Asimismo, se vio el plan anual operativo y presupuesto de Servicios Compartidos para el año 2026. Expone que se revisó la autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna de Servicios Compartidos y se conocieron los planes de acción de la carta gerencial operativo-financiera para el año 2024, asunto de gran interés para todos los directores.

Además, informa que se analizó el informe ejecutivo de seguimiento a las recomendaciones de la auditoría externa, junto con el plan de trabajo propuesto para el modelo de madurez.

Concluye que estos fueron los temas abordados durante agosto y agradece la atención.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece la exposición y da paso a la propuesta de acuerdo.

El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio presenta la propuesta, consistente en dar por conocido el informe mensual de agosto 2025 del Comité Corporativo de Auditoría, expuesto por la presidenta de dicho Comité, directora María Clemencia Palomo Leiton, en cumplimiento del artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y del artículo 10, inciso i, del *Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*. Añade que esta práctica se alinea con los principios de supervisión interna de gobierno corporativo establecidos en el Acuerdo SUGE 24-22. Indica que debe comunicarse a la Secretaría General, al Comité Corporativo de Auditoría, a la Gerencia General y a la Auditoría Interna del Banco.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe mensual a agosto 2025 del Comité Corporativo de Auditoría, expuesto por la presidenta de dicho Comité, directora María Clemencia Palomo Leiton, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y el artículo 10 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.”

Adicionalmente, esta práctica se alinea con los principios de supervisión interna y gobierno corporativo establecidos en el Acuerdo SUGE 24-22”. (821)

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Secretaría General, Comité Corporativo de Auditoría, Gerencia General y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 12

5.2.- La Sra. Iliana González Cordero, coordinadora del Comité Corporativo de Riesgo, remite el Informe mensual de dicho comité correspondiente al mes de agosto, en atención al acuerdo SUGE 24-22.

La directora Sra. González Cordero explica que, en la sesión número 14, celebrada el 13 de agosto, se abordaron diversos temas, la mayoría de los cuales ya fueron conocidos por la Junta Directiva Nacional. Precisa que, con respecto al modelo de prevención de cochecho doméstico —retirado de la agenda la semana anterior—, en el Comité sí se analizó. Informa que las principales diferencias consistieron en la inclusión de la sociedad de Servicios Compartidos en el alcance del documento, la actualización de los canales de denuncia y la incorporación de nuevas referencias legales.

Señala que, en la sesión número 15, realizada el 29 de agosto, se revisó el informe integral de riesgos, ya expuesto previamente ante la Junta Directiva. Asimismo, se conocieron las modificaciones al plan de trabajo de la Dirección Corporativa de Riesgo, se analizaron escenarios de estrés y de liquidez y se discutió el otorgamiento de un crédito sujeto al compromiso de pago, conforme a los análisis efectuados, tema también revisado por esta Junta en sesiones anteriores.

Concluye con un resumen ejecutivo y se ofrece a aclarar cualquier consulta adicional.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece la intervención y solicita la lectura de la propuesta de acuerdo.

El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio presenta la propuesta de acuerdo: dar por conocido el informe mensual de agosto 2025 del Comité Corporativo de Riesgo, expuesto por su presidenta, directora Ileana González Cordero, en cumplimiento del artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y del artículo 10, inciso i, del *Reglamento de organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*. Precisa que esta práctica se ajusta a los principios de supervisión interna y gobierno corporativo establecidos en el acuerdo SUGE 24-22. Añade que debe comunicarse a la Secretaría General, al Comité Corporativo de Riesgo, a la Gerencia General y a la Auditoría Interna del Banco.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe mensual a agosto 2025 del Comité Corporativo de Riesgo, expuesto por la presidenta de dicho Comité, directora Ileana González Cordero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y el artículo 10 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Adicionalmente, esta práctica se alinea con los principios de supervisión interna y gobierno corporativo establecidos en el Acuerdo SUGE 24-22”. (822)

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Secretaría General, Comité Corporativo de Riesgo, Gerencia General y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 13

5.3.- La Sra. Shirley González Mora, coordinadora del Comité Corporativo de Cumplimiento, remite el Informe mensual de dicho Comité correspondiente al mes de agosto, en atención al acuerdo SUGE 24-22.

La directora Sra. González Mora comenta que expondrá el informe correspondiente al Comité que preside y en el que le apoyan el director Espinoza Guido y la directora Sra. Solano Brenes. Seguidamente, explica que las sesiones se realizaron los días 8 y 29 de agosto. Informa que en la sesión número 15 se conoció el estado actual de la herramienta de monitoreo transaccional, el seguimiento de acuerdos emitidos en julio, una exposición sobre fraude con criptoactivos impartida por el miembro externo del Comité, un informe de la Oficialía sobre la actividad de extracción y comercialización de oro en la que ha incursionado el Conglomerado y los riesgos asociados a la legitimación de capitales.

Detalla que también se revisaron los informes de seguimiento de los planes de mitigación derivados de evaluaciones institucionales de riesgo de legitimación de capitales y el informe del segundo trimestre sobre los resultados de los indicadores de riesgo clave.

En la sesión número 16, celebrada el 29 de agosto, se analizaron los informes de gestión de riesgos de legitimación de capitales para Banco Popular, Popular Seguros, Popular Valores y Popular SAFI, documentos que fueron remitidos a las juntas directivas correspondientes. Asimismo, se conocieron los informes de labores de las oficialías de cumplimiento de las mismas entidades, relativos al primer semestre, y el informe de labores de la Oficialía de Cumplimiento del Banco Popular, también del primer semestre. Finalmente, se presentó el informe del segundo trimestre sobre el seguimiento y avance en la atención de requerimientos tecnológicos registrados en la mesa de servicios de TI.

Concluye agradeciendo el espacio.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece la presentación y concede la palabra al director Navarro Cecilio para la propuesta de acuerdo.

El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio plantea aprobar dar por conocido el informe mensual de agosto 2025 del Comité Corporativo de Cumplimiento, expuesto por su presidenta, directora Shirley González Mora, en cumplimiento del artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y del artículo 10, inciso i, del *Reglamento de organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*. Indica que esta práctica se alinea con los principios de supervisión interna y de gobierno corporativo del acuerdo SUGE 24-22. Señala que debe comunicarse a la Gerencia General Corporativa, a la Gerencia, al Comité Corporativo de Cumplimiento, a la Gerencia General y a la Auditoría Interna del Banco.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe mensual a agosto 2025 del Comité Corporativo de Cumplimiento, expuesto por la presidenta de dicho Comité, directora Shirley González Mora, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y el artículo 10 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Adicionalmente, esta práctica se alinea con los principios de supervisión interna y gobierno corporativo establecidos en el Acuerdo SUGEFA 24-22.”. (823)

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Secretaría General, Comité Corporativo de Cumplimiento, Gerencia General y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 14

5.4.- El Sr. Raúl Espinoza Guido, coordinador del Comité Corporativo de Tecnología de Información, remite el Informe mensual de dicho Comité, correspondiente al mes de agosto, en atención al acuerdo SUGEFA 24-22.

El director Sr. Espinoza Guido informa que el Comité, en el que le apoya la directora González Mora, sesionó tres veces durante el mes de agosto. Explica que en la sesión número 15, celebrada el 11 de agosto, se analizó el informe mensual de riesgos de proyectos tecnológicos del portafolio. Indica que se solicitó a la Dirección Corporativa de Riesgos generar oportunidades de mejora en la medición y clasificación de riesgos, trabajo que actualmente se encuentra en proceso.

Asimismo, detalla que se revisó la contratación realizada por Popular SAFI con la empresa Win IT para la elaboración del estudio técnico del reglamento CONASSIF 24-2024, normativa que sustituye a la 5-17 y que regula el marco de gobierno y gestión de tecnologías de la información.

También, se conoció la declaratoria del marco de gobierno y gestión de TI de Popular Pensiones y la unificación del plan de acción para atender hallazgos de la auditoría externa de TI, incluyendo el plan de cierre de brechas en la implementación de la normativa; *Reglamento de gobierno y gestión de TI*.

Informa que en la sesión número 16, celebrada el 18 de agosto, se revisó el informe trimestral de riesgo tecnológico, ya elevado y agendado ante la Junta Directiva Nacional, así como el informe mensual de riesgos de proyectos tecnológicos del portafolio.

Posteriormente, en la sesión número 17, llevada a cabo el 25 de agosto, se conocieron los informes CIA-04, relativos al avance de los planes de cumplimiento del reglamento 5-24 del CONASSIF en el Banco Popular y sus sociedades anónimas; los informes CIA-06, sobre cumplimiento de los planes de acción derivados de la Auditoría Interna; y el informe CIA-11, correspondiente al avance del PETI en cuanto al logro de los objetivos estratégicos. Precisa que dichos informes se enviaron a las juntas directivas de las subsidiarias y a la Junta Directiva del Banco Popular.

Concluye su intervención agradeciendo la atención.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece la exposición y cede la palabra al director Navarro Cecilio para que lea la propuesta de acuerdo.

El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio lee la propuesta, que dice: dar por conocido el informe mensual de agosto de 2025 del Comité Corporativo de Tecnología e Información, expuesto por su presidente, director Raúl Espinoza Guido, en cumplimiento del artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y del artículo 10, inciso i, del *Reglamento de organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*. Añade que debe comunicarse a la Secretaría General, al Comité Corporativo de Tecnología e Información, a la Gerencia General y a la Auditoría Interna del Banco.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe mensual a agosto 2025 del Comité Corporativo de Tecnología de Información, expuesto por el presidente de dicho Comité, director Raúl Espinoza Guido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y el artículo 10 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Adicionalmente, esta práctica se alinea con los principios de supervisión interna y gobierno corporativo establecidos en el Acuerdo SUGE 24-22”. (824)

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Secretaría General, Comité Corporativo de Tecnología de Información, Gerencia General y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 15

5.5.- El Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, coordinador del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, remite el informe mensual correspondiente al mes de agosto de ese comité, en atención al acuerdo Sugef 24-22.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano manifiesta que en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones sesionaron en tres ocasiones, el 6, el 13 y el 20 de agosto.

En la sesión del 6 se agosto se propuso a la Junta Directiva Nacional nombrar el suplente de la Junta de Crédito Local de Santa Cruz; también solicitaron un informe del plan de sucesión de la Alta Gerencia. Se revisó el detalle de acciones formativas ejecutadas en el plan de actualización para los miembros de la Junta Directiva Nacional y de las sociedades. También se revisaron los requisitos de idoneidad y lo solicitado para asumir el puesto de auditor interno de Popular Servicios Compartidos y recomendaron a la Junta Directiva Nacional iniciar el proceso de entrevista y formalización para dicho nombramiento. También se conoció la prórroga del contrato de miembro externo del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones Sr. Omar Bermúdez Hidalgo, que vence en el mes de septiembre. Asimismo, se revisó la definición de perfiles y concursos de la Alta Gerencia de los órganos de dirección de las sociedades, así como de los asesores de la Junta Directiva, lo que tiene que ver con las capacitaciones.

En la sesión del 20 de agosto se revisó la modificación del Cuadro de Mando Integral de la Dirección Corporativa de Riesgos y le recomendaron a la Junta Directiva analizar y aprobar esa revisión del CMI. También, se elaboró un informe y una revisión de los candidatos para el puesto de fiscal de Popular Valores y le recomendaron a la Junta Directiva analizar los candidatos que cumplían los requisitos y, si lo tenía a bien la Junta Directiva Nacional, pues nombrar al fiscal.

También se revisó el avance en los planes de trabajo de las Juntas de Crédito Local para el periodo 2025-2027, faltando dos Juntas de Crédito Local y les remitieron una nota para solicitarles y recordarles el vencimiento de dicha obligación.

Indica que eso sería.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita que se dé lectura a la propuesta de acuerdo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano da lectura a la propuesta de acuerdo y se somete a votación:

Dar por conocido el Informe mensual a agosto 2025 del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, expuesto por el presidente de dicho Comité, director Eduardo Navarro Ceciliano, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y el artículo 10 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Adicionalmente, esta práctica se alinea con los principios de supervisión interna y gobierno corporativo establecidos en el Acuerdo SUGE 24-22.

Comuníquese a la Secretaría General, Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, Gerencia General y Auditoría Interna del Banco Popular.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe mensual a agosto 2025 del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, expuesto por el presidente de dicho Comité, director Eduardo Navarro Cecilián, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y el artículo 10 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Adicionalmente, esta práctica se alinea con los principios de supervisión interna y gobierno corporativo establecidos en el Acuerdo SUGE 24-22”. (825)

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Secretaría General, Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, Gerencia General y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 16

8.3.1.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite, para conocimiento, el informe del primer semestre del 2025 sobre la gestión y exposición del Banco a los riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y del financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa. (Ref.: Acuerdo CCC-16-ACD-198-2025-Art-9)

Al ser las **diecisiete horas con siete minutos** ingresa el oficial corporativo de Cumplimiento Sr. Hernando Monge Granados.

El oficial corporativo de Cumplimiento Sr. Monge Granados menciona que este es el informe del primer semestre sobre la gestión y exposición del Banco Popular con los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

En este informe se presentan distintos temas para atender lo que establece el artículo 19º en su inciso g), donde se solicita remitir un informe a las Juntas Directivas, Comité Corporativo de Cumplimiento y la Alta Gerencia, donde se aborden distintos temas.

Argumenta que el informe da seguimiento a varios temas que se han venido analizando en los últimos semestres. Aborda los aspectos más relevantes en el Banco en esta temática, el primer capítulo tiene que ver propiamente con la gestión y exposición a los riesgos y el segundo capítulo tiene que ver propiamente el seguimiento a planes de acción y recomendaciones.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación la propuesta de acuerdo previamente citada.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el informe del primer semestre del 2025 sobre la gestión y exposición del Banco a los riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y del financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa.

Lo anterior, en atención del inciso g) del artículo 19 del Acuerdo CONASSIF 12-21, así como el CIA-8 del Comité Corporativo de Cumplimiento y el SIG-62 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7”. (826)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **diecisiete horas con treinta y siete minutos**, sale el oficial corporativo de Cumplimiento Sr. Hernando Monge Granados y entra el director jurídico corporativo Sr. Ricardo Azofeifa Castillo.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 17

8.4.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite a la Junta Directiva Nacional, en funciones propias de Asamblea de Cuotistas, el oficio DIRJC-0897-2025, el cual contiene el criterio técnico en *relación con los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República*, en atención al acuerdo tomado en la sesión ordinaria 6232. (Ref.: Oficio GGC-929-2025)

El director jurídico corporativo Sr. Azofeifa Castillo comunica que mediante el acuerdo tomado en la Junta Directiva 6232, en el artículo 3 y su inciso 2a se solicita a la Administración para que remita en un plazo de 15 días, un criterio técnico que corresponda respecto a la aplicabilidad o no de los lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna el presentar ante la Contraloría General de la República si aplica o no a Popular Servicios Compartidos S. R. L. Este es el fondo del asunto.

Indica que para eso se revisa la *Constitución Política*, la *Ley Orgánica de la Contraloría*, la *Ley General de Control Interno* en el artículo 26, en este caso por la potestad sobre las auditorías internas y se valora el ámbito de aplicación de lo que esta normativa tiene y las competencias que la Contraloría tiene al respecto de las auditorías internas, para tener claros varios temas.

En ese sentido, primero, los lineamientos objeto de la consulta son obligatorios para todos los entes públicos, Popular Servicios Compartidos, es una empresa pública no estatal y por lo tanto, forma parte del sector público, descentralizado, pero sector público al fin y al cabo. Según el organigrama de MIDEPLAN es una empresa pública no estatal, de manera que se confirma que estos lineamientos de la Contraloría le resultan aplicables a la S. R. L.

Dentro de estos lineamientos, el tema que les preocupa es que se establece una estructura mínima requerida para todas las auditorías internas, esa estructura mínima está compuesta por un auditor interno, un profesional y un asistente, así expresamente lo señala ese reglamento.

Así las cosas, señala que por el tamaño y por la reciente conformación de la S. R. L. solamente tiene un miembro esa esa auditoría, de manera que lo que está solicitando el auditor a la Gerencia de la S. R. L., en principio deriva de un lineamiento que le es aplicable, según la naturaleza jurídica de la Sociedad de Servicios Compartidos.

Menciona que, de hecho, esta normativa es nueva y otorga un plazo de cumplimiento que en este caso haciendo el cálculo, vence el 02 de mayo del 2026, donde en principio habría que cumplir con esta estructura mínima. Ya tienen un auditor interno, aunque sea interino, ya lo hay, habría que sumarle un profesional y un asistente.

Hace notar que esto tiene ciertos bemoles, pero lo cierto del caso es que la norma no hace una excepción expresa, y si bien es cierto al momento de que cualquier auditor interno dentro de los recursos que requiere y dentro del derecho que le asiste de contar con una auditoría que pueda dar el servicio que se requiere dentro de una institución, establece que se debe hacer siempre un estudio técnico.

En función de lo anterior, se debe valorar el ámbito de acción, qué es lo que hace, cómo lo hace, cuáles son los riesgos y tenerlos identificados dentro del universo auditável, tener definido un ciclo de auditoría, tener recursos históricos y volumen de actividades de lo que ha venido haciendo; eso en el entendido de que sea una auditoría que ya cuenta con ese recurso histórico, que no es el caso que los ocupa. También deben existir escenarios comparativos del ideal versus el actual.

Refiere que todo eso forma parte de un debido proceso como una justificación del acto para que un auditor interno pueda solicitarle a su vez a la Gerencia, a Recursos Humanos y a la Junta Directiva, sobre todo, poder aprobar o autorizar la conformación de este órgano interno, según estos requerimientos.

Se tiene que presentar un oficio formal con la solicitud y ese resumen técnico, el estudio que les indicaba en la diapositiva anterior para la evaluación de la Asamblea de Socios Cuotistas y coordinación posterior con la Dirección de Capital Humano para determinar si es o no necesaria esta conformación.

Destaca que el tema es que hoy estos lineamientos establecen una estructura mínima y no establecen expresamente una posibilidad de excepción, por lo menos no es clara en estos lineamientos.

Como consideraciones finales, expone que deben tener presente que esta es S. R. L. es de muy reciente creación, que el auditor interno actualmente es interino, que el ciclo de la Auditoría aún no está definido y en esa situación se entiende que todavía no se pueda tener los elementos suficientes como para hacer una solicitud de esta naturaleza. No obstante, ya tienen una norma que bajo el principio de

inderogabilidad singular de los reglamentos, no es solo vigente, sino que obligatoria para todos los sujetos a los que le aplica, en cuenta la S. R. L., y donde se establece esa estructura mínima de los 3 funcionarios.

De modo que sí le resulta aplicable y que resultándole aplicable, debería tener una estructura mínima de 3 funcionarios. Aquí lo único que se está proponiendo es valorar la posibilidad de una consulta a la Contraloría explicando estos bemoles especiales que tiene esta situación puntual, por el tamaño y por lo reciente, para ver si hay algún cambio de criterio.

Señala, eso sí, que corren el riesgo de que probablemente, más allá de hacer un análisis de justicia o de equidad, les puedan decir que el reglamento está como está y hay que aplicarlo, y en esa manera le aplica el artículo 7.3.3 y esa estructura mínima de 3 funcionarios.

El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio lee la propuesta de acuerdo para este punto:

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda:

1. Dar por conocido el oficio DIRJC-0897-2025, el cual contiene el criterio técnico en relación con los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, en cumplimiento del inciso 2 del acuerdo JDN-6232-Acd-697-2025-Art-3.

Plantea que dependiendo de las intervenciones de los señores directores, podrán definir una posición sobre el otro ítem, porque hay dos vías, una es hacer la consulta a la Contraloría y la otra es solicitarle a la Auditoría de Popular Servicios Compartidos que dimensione esos requerimientos que pide la Contraloría de acuerdo con la gestión y la etapa en la que está la Auditoría de Popular Digital.

Explica que a como está el planteamiento no es solicitar los requerimientos necesarios para la Auditoría, le parece que en la etapa en la que están, si hacen cumplir los lineamientos van a hacer una unidad de Auditoría más grande de lo que este órgano —según percibe en la discusión— quiere para la Auditoría Interna de Popular Digital. No obstante, hace la salvedad de que no está adelantando criterio.

La directora Sra. Palomo Leitón acota que ya el Sr. Navarro Cecilio hizo un muy buen resumen, así que su consulta es cuál sería la recomendación del Sr. Azofeifa Castillo en el orden de las cosas. Tienen hasta el 2 de mayo para que esto se ejecute, por lo tanto, en estos meses podrían hacer el estudio técnico, que asume que es responsabilidad de Capital Humano.

Sin embargo, la otra opción es realizar una consulta donde expliquen la situación específica de dicha Sociedad como incipiente en su creación o mandan la nota con los dos elementos, es decir, con el estudio técnico y con esa explicación de la naturaleza de la Sociedad. Así se dan un espacio para hacer esto bien.

El auditor interno Sr. Flores Oviedo basado en la exposición que hacía el Sr. Azofeifa Castillo y las observaciones de la Sra. Palomo Leitón, plantea que deben entender en principio, que cuando esto fue sometido al Comité Corporativo de Auditoría en ningún momento fue rechazada la posibilidad de aplicar esto y mucho menos se planteó no atender la modificación a la directriz por parte de la Contraloría General de la República.

Considera que están en un plazo y desde su perspectiva, eso obedece a un costo de oportunidad, porque no solamente nosotros dicha Sociedad está en esa condición, hay dos organizaciones muy similares en el sector financiero que están atravesando algo sencillo y que no hace mucho más bien nombraron a sus auditores titulares. En este caso están a más o menos dos semanas de que se consolide la elección del auditor titular en la subsidiaria de Popular Digital.

En relación con lo dicho por la Sra. Palomo Leitón, señala que el estudio técnico proviene de la Auditoría Interna, no de Capital Humano, le corresponde en este caso al titular del área o quien esté ejecutando la función, hacer un estudio técnico basado en elementos sustanciales, como los mencionaba la presentación del director jurídico: ciclo contable, universo auditável y gestión integral de riesgos como elementos mínimos para sustentar un informe técnico que le pueda dar contenido a la aprobación futura de una estructura mínima.

No obstante, externa que su recomendación es que, basados en un tema oportunidad y en que tienen tiempo, en este momento no elevaría una consulta en principio, sino más bien esperaría a definir la formalidad de la Auditoría, es la subsidiaria y a partir de ahí que se haga un contexto y análisis preliminar de todas las actividades propias, un análisis basado en riesgo de Popular Digital. De ahí en adelante pueden valorar en este plazo la conveniencia o no de una consulta e incluso la necesidad o no de recursos adicionales.

Esa es su recomendación, aunque tiene claro que el director jurídico corporativo tendrá su propia recomendación en este sentido.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja piensa que todo departamento o dirección tiene que ir en proporción a la empresa que va a fiscalizar, es decir es que si todavía no se tiene claro el tamaño, no pueden empezar en grande a fiscalizar algo pequeño.

Comparte que en días recientes lo vio en el número de observaciones que atienden las subsidiarias y que hacia la Auditoría, pasaban más contestándole a la Auditoría y no son proporcionales a la relación de estas actividades con el número de empleados del departamento.

Dicho esto, desconoce cuál es la mejor forma para que quede bien planteada la propuesta de acuerdo en esta discusión.

El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio sugiere mantener el ítem 1 que ya fue citado, pero agregaría lo siguiente: *conociéndose que estamos en un proceso de nombramiento del auditor interno de Popular Digital, una vez nombrado, sea un tema que se trabaje con el auditor para dimensionar los requerimientos de la Auditoría Interna.*

El director jurídico corporativo Sr. Azofeifa Castillo indica que el reglamento es muy claro. En ese sentido, a quien le corresponde hacer el estudio técnico y justificar sus necesidades, ciclos y demás, es la propia Auditoría Interna de Popular Digital, mientras que al jerarca máximo es a quien le toca recibirla y valorarlo. En este caso, con la naturaleza jurídica de la S.R.L., el máximo jerarca es la asamblea de socios cuotistas.

Aclara que es a través del envío de esos informes que se tomará la decisión correspondiente, conforme lo establece la Contraloría General de la República. Señala que, como resultado de ese estudio, podría derivarse la necesidad de contratar a tres o más personas.

Añade que la cláusula 7.3.3, indica que la auditoría interna debe contar con un equipo mínimo conformado por el auditor interno, un profesional y un asistente.

Por tanto, considera que, para la Contraloría, independientemente de lo que se apruebe mediante el estudio técnico, ya debería existir, al menos, esa conformación mínima. A partir de ahí, podrían incorporarse más personas, según las necesidades identificadas.

Destaca que es importante tener esto presente en la solicitud. Según los antecedentes del caso que ha podido revisar, esa es precisamente la solicitud del auditor interino: contar con tres personas, con base en lo que la norma establece como mínimo.

Considera, además, que por tratarse de fondos públicos y por razones de estructura organizativa y cumplimiento de criterios, debe elaborarse un criterio técnico puntual, amplio y detallado. Este debe justificar las necesidades específicas conforme a los parámetros establecidos en los lineamientos correspondientes, de forma que el jerarca pueda tomar una decisión debidamente fundamentada.

Aclara que únicamente plantea el recurso de la consulta en el caso extremo en que ni siquiera el estudio técnico logre justificar la presencia de tres personas, podría considerarse que se está ante una situación en la que no se logra cumplir con el mínimo que, según la Contraloría, debería tener cualquier estructura de auditoría interna.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación la propuesta planteada.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio DIRJC-0897-2025, el cual contiene el criterio técnico en relación con los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, en cumplimiento del inciso 2 del acuerdo JDN-6232-Acd-697-2025-Art-3.

Lo anterior de conformidad con el artículo 25, inciso b), del Código de Buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, se señala que, dado que se está en proceso de nombramiento del auditor interno de Popular Digital, una vez nombrado el titular de la Auditoría Interna se procederá a trabajar este tema con dicha persona, para dimensionar las necesidades de personal de dicha Auditoría”. (827)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Digital.

ARTÍCULO 18 CONFIDENCIAL

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

Al ser las **DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Juan Luis León Blanco
Secretario General